



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N°:140

DECRETO N° 0 0 0 6 9 4

Litueche, **15 JUN 2021**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°481.

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°278 de junio de 2021, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

La Orden medica presentada por el paciente Amanda Fidelicia Donoso Cabello.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante. El Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 07 de diciembre de 2020 que prorroga el periodo Alcaldicio. Decreto N° 947 de fecha de 30/07/2020, la realiza don Pablo Vial Vera, Director de Tránsito y Transporte Público.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña Amanda Fidelicia Donoso Cabello, Cedula de Identidad: 10.164.718-8, domiciliada en Pje. Darío Prado N°1128, de la comuna de Litueche, correspondiente a la adquisición y cancelación por contrato de suministro exámenes médicos año 2021, de los siguientes Exámenes Médicos Tomografía computarizada de cráneo encefálico, y de fosa posterior con contraste, por el monto de \$206.960.- (Doscientos seis mil novecientos sesenta pesos).-



2.-**IMPUTESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-**REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/ACR/PVV/YMM/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°278

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales, cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la entrega de ayuda social por un monto de \$ 206.960.

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CASTRES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Junio de 2021

